

CÓDIGO: FOAB14-02

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA** 

#### El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER-INDERSANTANDER

#### **CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

**PROCESO No. MC-006-2020** 

#### INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

#### **OBJETO**

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS QUE AMPARE CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, MAQUINARIA, FRAUDE DE EMPLEADOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, TODO RIESGO VEHÍCULOS, Y PÓLIZA VIDA GRUPO PARA 17 FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INDERSANTANDER"

#### **PRESUPUESTO OFICIAL**

VEINTIÙN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$21.036.238,48)

#### **PLAZO DEL CONTRATO**

DOS (2) DÌAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

La duración y cubrimiento de las pólizas será de UN (1) AÑO, contados a partir de la fecha de vencimiento de cada una de las pólizas.

**BUCARAMANGA, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020** 



CÓDIGO: FOAB14-02

#### **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA**

#### **RECOMENDACIONES**

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar propuestas deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar que el oferente no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones, constitucionales y legalmente establecidas para contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la invitación pública, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe presentarse con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley en el presente invitación pública.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar toda la informacion requerida en la presente invitación pública.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la presente invitacion pública.
- Los oferentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Indersantander a verificar toda la información que en ella suministran.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios y documentos previos, invitación pública, formatos y demas documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que la invitación publica es completa, compatible y adecuada para identificar plenamente el objeto a contratar, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato y/o aceptacion de la oferta que se suscribirá.



CÓDIGO: FOAB14-02

INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

#### INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-006-2020

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA ENTIDAD

#### 1. CONVOCATORIA DE VEEDORES

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER- INDERSANTANDER convoca a la Comunidad en General para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía y del contrato que se derive de él.

#### 2. OBJETO CONTRACTUAL:

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS QUE AMPARE CONTRA TODO RIESGO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, MAQUINARIA, FRAUDE DE EMPLEADOS, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, TODO RIESGO VEHÍCULOS, Y PÓLIZA VIDA GRUPO PARA 17 FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INDERSANTANDER"

#### 2.2. ALCANCE DEL OBJETO

### EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

En cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista se obliga a vender i) póliza de seguro que ampare contra todo riesgo los bienes muebles e inmuebles, equipos electrónicos, maquinaria; ii) responsabilidad civil extracontractual; iii) todo riesgo vehículos, iv) póliza vida grupo para 17 funcionarios de planta del Indersantander, y v) seguro de manejo global séctor público.

#### 2.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Los seguros a contratar corresponden al objeto del presente proceso y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos, por lo que el Instituto requiere la adquisición de pólizas, según las especificaciones técnicas consignadas en el presente estudio.

P	ROTECCION	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO TOTAL
	Riesgo 1:CALLE 30 No. 14-12 VILLA OLIMPICA	\$ -	
	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	\$ 37.300.904	
	MUEBLES Y ENSERES	\$ 253.268.374	
TODO RIESGO DAÑOS	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 118.063.179	\$ 763,461,234
MATERIALES	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	\$ 288.602.777	
	Riesgo 2: CALLE 59 No. 0-0 CANCHA DE FUTBOL //BARRIO MANZANAREZ	\$ 66.226.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		\$ 200.000.000	\$ 200.000.000
MANEJO SECTOR OFICIAL	EMPLEADOS DE NOMINA	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
AUTOMOVILES	PLACA: OSA849 CHEVROLET LUV DMAX [2] MT 3000CC 4X CODIGO: 01621083 MODELO: 2009	\$ 42.000.000	\$ 42.000.000
VIDA GRUPO FUNCIONARIOS	17 FUNCIONARIOS	AMPARO BASICO DE MUERTE 120000000.00 INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE 120000000.00 ENFERMEDADES GRAVES 60000000.00 AUXILIO FUNERARIO 7000000.00 GASTOS MEDICOS 5000000.00 SOLICANASTA 3000000.00 DESMEMBRACION 600000000.00 INDEMNI ADICIO POR MUERTE ACC 60000000.00	



CÓDIGO: FOAB14-02 INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

#### 1) SEGURO TODO RIESGO

#### **OBJETO DEL SEGURO**

El presente amparo cubre todos los daños o pérdidas materiales súbitos, imprevistos y accidentales, que sufran los bienes asegurados del INDERSANTANDER y que se encuentren ubicados en sus dependencias:

DESCRIPCION	VALO	R ASEGURADO
Riesgo 1:CALLE 30 No. 14-12 VILLA OLIMPICA	\$	-
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	\$	37.300.904
MUEBLES Y ENSERES	\$	253.268.374
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	118.063.179
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	\$	288.602.777
Riesgo 2: CALLE 59 No. 0-0 CANCHA DE FUTBOL //BARRIO MANZANAREZ	\$	66.226.000
TOTAL	\$	763.461.234

#### CERTIFICADO PREVIO INSPECCIÓN DE LOS RIESGOS

El proponente deberá aportar junto con la propuesta, certificación en donde conste que ha verificado previo al cierre del proceso, el estado de cada uno de los bienes muebles e inmuebles y riesgos a asegurar.

#### **AMPAROS ADICIONALES**

- Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo
- Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto o tsunami y demás eventos de la naturaleza.
- Rotura de maquinaria.
- Equipo eléctrico y electrónico.
- Equipos móviles y portátiles.
- Hurto simple.
- Actos de autoridad.
- Hurto calificado.

#### **CLÁUSULAS ADICIONALES**

• Ampliación del término del aviso de siniestro a 10 días.



CÓDIGO: FOAB14-02 INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

- Anticipo de pago de la indemnización.
- Cláusula de arbitramento.
- Cláusula de restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.
- Experticio técnico.
- Modificaciones a favor del asegurado

#### **DEDUCIBLES**

- Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, marejada o tsunami: 3% aplicable al valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro.
- Incendio y/o rayo: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 smmlv.
- Demás eventos de la naturaleza: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 smmlv.
- Hmaccp, amit, terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo 3 smlmv.
- Rotura de maquinaria: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 smmlv.
- Equipos eléctricos y electrónicos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 smlmv
- Equipos moviles y portatiles: 15% del valor de la pérdida, mínimo 1 smlmv
- Hurto y hurto calificado: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 smmlv.
- Demás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 smmlv.

#### 2) SEGURO DE MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

#### **OBJETO DEL SEGURO**

Amparar por la pérdida económica que sufra la entidad estatal a consecuencia de actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública, cometidos por servidor público(s) en desempeño del(os) cargo(s) indicado(s) en la solicitud, en la carátula de la póliza o en sus anexos, siempre y cuando la conducta que dio origen al daño tenga lugar dentro de la vigencia de la presente póliza, de acuerdo con los siguientes amparos.

Descripcion Coberturas Solicitadas				
Manejo	Manejo Sector Oficial			
Amparos	Manejo Oficial			
Amp	Amparo Basico			
Delitos Contra La Administracion Publica	Si			
Fallos Con Responsabilidad Fiscal	Si			
Rendicion De Cuentas	Si			
Construcion De Cuentas Si				
Coberturas Valor Asegurado				
Cargos Caratula	\$			
	20.000.000			



CÓDIGO: FOAB14-02

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA** 

Empleados No Identificados, Temporales, De Firmas	50% Del Limite Asegurado Incluido Y No En
Especializadas	Exceso De Este

#### **AMPAROS MÍNIMOS**

- Delitos contra la administración pública.
- Fallos con responsabilidad fiscal.
- Rendición de cuentas.
- Construcción de cuentas.

#### **DEDUCIBLES**

DEDUCIBLES				
COBERTURA	% sobre el valor de la perdida	MINIMO smmlv		
empleados de nomina y cargos asegurados:	10	2		
empleados no identificados, temporales, de firmas especializadas	15	3		

#### 3) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 200.000.000.
--	-----------------

#### **OBJETO DEL SEGURO**

indemnizar los perjuicios patrimoniales por responsabilidad c

ivil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la ley colombiana, derivada de daños a los bienes y lesiones corporales a terceros, ocurridas en el desarrollo normal de las actividades inherentes al asegurado, dentro de los predios descritos en la póliza.

#### **AMPAROS MÍNIMOS**

- Posesión, mantenimiento, uso u ocupación de bienes inmuebles pertenecientes a la empresa.
- Labores y operaciones del asegurado dentro del giro normal de las actividades inherentes a la empresa.
- Lesiones corporales sufridas por terceros participantes en actividades deportivas o recreativas que el asegurado directamente lleve a efecto en los predios de la empresa.



CÓDIGO: FOAB14-02 INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

- Lesiones corporales o daños materiales causados por avisos o vallas de propaganda, colocados por el asegurado dentro de los predios de la empresa.
- Lesiones corporales o daños materiales causados por animales domésticos bajo la responsabilidad del asegurado, dentro de los predios de la empresa asegurada, se excluyen de esta cobertura los animales considerados como potencialmente peligrosos.
- Los perjuicios materiales causados a terceros imputables al asegurado, por daños materiales de vehículos sin considerar los accesorios o contenido de los mismos, en virtud de la posesión o uso de parqueaderos dentro de los predios de la empresa siempre que se encuentren en predios cerrados y vigilados y exista control y registro de ingreso y salida de personas y vehículos.
- Uso de ascensores, elevadores, montacargas y escaleras automáticas.
- Uso de máquinas y equipos de trabajo de cargue, descargue y transporte dentro de los predios del asegurado.
- Instalaciones sociales o deportivas, dentro de los predios del asegurado.
- Eventos sociales organizados por el asegurado.
- Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, en desarrollo de actividades inherentes al giro del negocio del asegurado.
- Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías dentro de los predios del asegurado.
- Daños a bienes o lesiones corporales a terceros causados por el uso razonable de la fuerza
  ejercida con el propósito de proteger a las personas y/o a los bienes de la empresa, por
  parte del personal de vigilancia, vinculado directamente por contrato de trabajo con el
  asegurado. en el evento en que el personal de vigilancia sea suministrado al asegurado por
  una firma especializada legalmente constituida, esta cobertura opera en exceso de la póliza
  que para tal fin debe tener contratada la firma especializada.
- Daño patrimonial (daño emergente y lucro cesante) y extrapatrimonial (daño moral y daño fisiológico): con este amparo se cubren las reclamaciones derivadas de daños morales y/o perjuicios fisiológicos, siempre y cuando se deriven de un daño físico y/o muerte de la víctima (según condicionado). 100% valor asegurado evento/vigencia.

#### **DEDUCIBLES**

- Básico: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 smmlv.
- Gastos médicos: sin deducible.
- Vehículos propios y no propios: 10% del valor de la pérdida, mínimo 3 smmlv.
- Responsabilidad civil extracontractual parqueaderos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 smmlv.
- Demás eventos: 10% del valor de la pérdida, mínimo 2 smmlv.

#### 4) <u>SEGURO DE VIDA PARA 17 EMPLEADOS DE PLANTA DE INDERSANTANDER.</u>

#### **OBJETO DEL SEGURO**

Amparar a los funcionarios de planta del INDERSANTANDER, con los amparos de vida, incapacidad total y permanente, muerte accidental y auxilio funerario entre otras que ofreza las compañías de seguros.



CÓDIGO: FOAB14-02

#### **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA**

AMPAROS	DESCRIPCION	MONTO
VIDA	Bajo este amparo básico se ampara contra el riesgo de muerte a cada uno de los miembros del Grupo Asegurado.	\$120.000.000.
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	Para efectos de este amparo, la invalidez será la pérdida de capacidad laboral mayor o igual al 50% de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual Único de Calificación de Invalidez (Decreto 917 de 2001 o aquel vigente al momento de la calificación de la invalidez).	\$120.000.000.
INDEMNIZACION ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL	Si durante la vigencia del amparo, el asegurado sufriera desmembración o inutilización por accidente o enfermedad, tendrá derecho a reclamar el valor asegurado que tuviere al momento de ocurrencia de la desmembración o inutilización.	\$60.000.000.
DESMEMBRACION E INHABILITACION PERSONAL	Cubre la pérdida funcional o anatómica que sufra el asegurado como consecuencia de un accidente amparado por la póliza, siempre y cuando esta ocurra dentro de los 365 días siguientes a la fecha del accidente,	\$60.000.000
ENFERMEDADES GRAVES	Este amparo opera como anticipo del amparo básico. En caso que durante la vigencia de éste le sea diagnosticada cualquiera de las siguientes enfermedades: Cáncer (incluye: leucemia, linfomas, enfermedad de hodgkin, melanoma maligno) Infarto al miocardio Infarto al miocardio Accidente Cerebro Vascular Afección de arteria coronaria que exija cirugía Enfermedad de Alzheimer Quemaduras Graves o gran quemado Anemia Aplasica Esclerosis Múltiple Trauma mayor de la cabeza Enfermedad de Parkinson Estado de coma Trasplante de Órganos Vitales (Corazón, Pulmón, Hígado y Páncreas). Síndrome de inmunodeficiencia adquirida VIH SIDA	\$60.000.000



CÓDIGO: FOAB14-02 INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

	EN EL EVENTO DE PRESENTARSE EL FALLECIMIENTO O LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA RECONOCERÁ LA SUMA INDICADA PARA ESTE AMPARO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA, REALIZANDO UN ÚNICO PAGO.	\$3.000.000
ACCIDENTE	Por medio del presente anexo, se amparan los gastos médicos en que incurra el asegurado como consecuencia de un accidente amparado de acuerdo con las condiciones de este anexo.	\$5.000.000
AUXILIO FUNERARIO		\$7.000.000.

Tabla de indemnizaciones por desmembración

	TABLA DE INDEMNIZACIONES				
	CLASE DE PERDIDA	% DE INDEMNIZACION			
1	PERDIDA TOTAL E IRREPARABLE DE LA VISION EN AMBOS OJOS	100%			
2	LA PÉRDIDA TOTAL E IRREPARABLE DE AMBOS PIES O AMBAS MA NOS	100%			
3	SORDERA TOTAL BILATERAL	100%			
4	PÉRDIDA DEL HABLA	100%			
5	PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE UNA MANOY DE UN PIE	100%			
6	PERDIDA O INUTILIZACIÓN DE UNA MANO O UN PIEY LA VISION DE UN OJO	100%			
7	PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DEL BRAZO O DE LA MANO DERECHA	60%			
8	PÉRDIDA COMPLETA DE LA VISIÓN DE UN OJO	60%			
9	SORDERA TOTAL UNILATERAL	50%			
10	PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE UNA SOLA MANO O DE UN PIE	60%			
11	PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE UNA PIERNA POR ENCIMA DE LA RODILLA	50%			
12	PÉRDIDA COMPLETA O INUTILIZACION DEL USO DE LA CADERA	3 0%			
13	PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DEL DEDO PULGAR DERECHO	25%			
14	PÉRDIDA TOTAL O INUTILIZACIÓN DE TRES DEDOS DE LA MANO DERECHA O EL PULGARY OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE	20%			
15	PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DEL DEDO PULGAR IZQUIERDO	20%			
16	PÉRDIDA TOTA LO INUTILIZACIÓN DE TRES DEDOS DE LA MANO IZQUIERDA O EL PULGAR Y OTRO DEDO QUE NO SEA EL ÍNDICE	20%			
17	PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO DERECHO	20%			
18	PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE ALGUNA RODILLA	20%			
19	FRA CTURA NO CONSOLIDADA DE UNA RODILLA	20%			
20	PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DEL DEDO ÍNDICE DERECHO	15%			
21	PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DE LA MUÑECA O DEL CODO IZQUIERDO	15%			
22	PÉRDIDA COMPLETA DEL USO DEL TOBILLO	15%			
23	PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DEL DEDO ÍNDICE IZQUIERDO	15%			
24	PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE UNO CUALQUIERA DE LOS RESTANTES DEDOS DE LAS MANOS O DE LOS PIES, SIEMPRE QUE COMPRENDA LA TOTALIDA D DE LAS FALA NGES DE CA DA UNO	10%			



CÓDIGO: FOAB14-02 INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

#### **GRUPO ASEGURADO**

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fec. Nacimiento	No Documento
1	REMOLINA	MUÑOZ	MIGUEL	ANGUEL	31/03/1955	5706157
2	DIAZ	GARCIA	CLAUDIA	STELLA	22/04/1972	63368442
3	LOZANO	CARREÑO	LUZ	MYRIAM	14/07/1974	63499215
4	MOSQUERA	MENA	MABEL		01/07/1969	63358344
5	SILVA	PORTILLA	LUZ	DELINA	26/09/1968	63444922
6	GELVEZ	TARAZONA	NESTOR	ARIEL	01/10/1979	13722117
7	PINEDA	CASTILLO	CLAUDIA	PATRICIA	24/04/1961	63308377
8	FONSECA	CORTES	LEONARDO		26/07/1986	1095789081
9	CASTELLANOS	AMADO	MARIA	AMPARO	30/09/1964	63320069
10	GUTIERREZ	SARMIENTO	DIEGO	FERNANDO	08/10/1990	1098694044
11	DUARTE	MANTILLA	MARCELA		28/12/1963	51725595
12	ANTOLINEZ	SIERRA	SONIA	CATALINA	30/03/1987	1098643838
13	CARRILLO	CARDENAS	PEDRO	BELEN	01/07/1975	13927276
14	PABON	MARTINEZ	RAMIRO	ANDRES	03/07/1986	1098618083
15	GOMEZ	LOPEZ	YADIRA	ADRIANA	09/07/1978	37897607
16	TELLEZ	ROMERO	MAYRA	ALEJANDRA	14/06/1986	1098615778
17	OCHOA	RUEDA	SILVIA	CRISTINA	29/09/1992	1095813758

#### **EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA REQUERIDAS**

AMPARO	EDAD MINIMA DE INGRESO	EDAD MÁXIMA DE INGRESO	EDAD DE PERMANENCIA
BASICO (MUERTE POR CUALQUIER CAUSA), AUXILIO FUNERARIO	18 Años	70 Años más 364 días	80 Años
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	18 Años	64 Años más 364 días	65 Años más 364 días
INDEMNIZACIÓN ADICIONAL POR MUERTE ACCIDENTAL	18 Años	64 Años más 364 días	70 Años
DESMEMBRACIÓN E INHABILITACIÓN ACCIDENTAL	18 Años	64 Años más 364 días	65 Años más 364 días
ENFERMEDADES GRAVES	18 Años	59 Años más 364 días	65 Años más 364 días
CANASTA	18 Años	70 Años más 364 días	80 Años
AUXILIO FUNERARIO	18 Años	70 Años más 364 días	80 Años



CÓDIGO: FOAB14-02 INVIT

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA** 

GASTOS MEDICOS POR	18 Años	59 Años más	65 Años más 364
ACCIDENTE		364 días	días

**NOTA:** La entidad señala a los oferentes que de ser ganadores del proceso y adjudicarse el contrato deberán expedir la pólizas de vida solicitadas en estos pliegos conformes las especificaciones técnicas, en donde se informa los 17 funcionarios a asegurar, razón por lo cual no se pagarán dineros y/o primas posteriores o extras al valor presentado en la oferta para la expedición de la póliza vida de todos los 17 funcionarios del INDERSANTANDER. En caso de solicitar una prima extra para la cobertura de alguno de los 17 funcionarios del Instituto, será tenido en cuenta como incumplimiento contractual y se hará efectivas las pólizas requeridas en el proceso.

**NOTA 2:** La compañía acepta el grupo asegurado reportado en los términos de condiciones técnicas, sin ningún tipo de exigencia, lo que significa que acepta dichos riesgos en el estado en que se encuentren

#### 5) SEGURO TODO RIESGO VEHÍCULO

#### **Descripción vehículo:**

CLASE	CAMIONETA
MARCA	CHEVROLET
TIPO	LUV DMAX 3000CC
PLACA	OSA849
MOTOR	792241
CHASIS	8LBETF3EX90027498
CAPACIDAD	5 PASAJEROS
SERVICIO	OFICIAL

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES
RESPONSABILIDAD CIVIL	_	_
EXTRACONTRACTUAL incluye daños extra		
patrimoniales).		
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	400.000.000	0
MUERTE O MUERTE O LESIONE A UNA PERSONA	400.000.000	
MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONAS	800.000.000	
DAÑOS AL VEHICULO	-	-
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	Vr Fasecolda	0
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS	]	0
PERDIDA TOTAL POR HURTO	]	0
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	]	0



CÓDIGO: FOAB14-02

#### **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA**

TERREMOTO, TEMBLOR O ERUPCION VOLCANICA		0
TERRORISMO Y OTROS EVENTOS		0
AMPARO PATRIMONIAL	SI	0
ASISTENCIA JURIDICA INTEGRAL	SI	0
GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDA TOTAL	\$ 30000 x 30 Días	0
ASISTENCIA EN VIAJE	SI	0

### 2.2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC (CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS).

El bien objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

GRUPO	(F) Servicios
SEGMENTO	84. servicios financieros y de seguros
FAMILIA	13. servicios de seguros y pensiones
CLASE	16. Seguros de vida, salud y accidentes
PRODUCTO	01. Seguros

GRUPO	(F) Servicios			
SEGMENTO	84. servicios financieros y de seguros			
FAMILIA	13. servicios de seguros y pensiones			
CLASE	16. Seguros de vida, salud y accidentes			
PRODUCTO	03. Seguros de Daños personales por accidente			

GRUPO	(F) Servicios
SEGMENTO	84. servicios financieros y de seguros
FAMILIA	13. servicios de seguros y pensiones
CLASE	15. Servicios de seguros para estructura, propiedades y
PRODUCTO	01. Seguros de edificios o del contenido de edificios

# EL OFERENTE DENTRO DE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA DEBE CUMPLIR CON LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME — CIIU, relacionada a continuación:

- 6511 Seguros Generales
- 6512 Seguros de vida



CÓDIGO: FOAB14-02

INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

#### 2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para la debida ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA cumplirá las siguientes obligaciones:

- 1. Cumplir con el objeto del Contrato, en el tiempo y forma establecida, de conformidad con la invitación y la propuesta presentada.
- 2. Garantizar que las pólizas sean expedidas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, la cual debe ajustarse con exactitud a lo estipulado en la propuesta presentada por el contratista.
- 3. Informar a los beneficiarios de todas las coberturas de seguro con que cuentan en virtud del contrato, por cualquier medio idóneo, de lo cual se dejara constancia.
- 4. Prestar los servicios que en virtud de la póliza este obligado
- 5. Acreditar que cuenta con línea gratuita para atender cualquier asistencia requerida por los asegurados.
- 6. Presentar pólizas expedidas conforme al proceso contractual, en el tiempo y forma establecida, de conformidad con la invitación y la propuesta presentada, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual, los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
- 7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- 8. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como para el pago según los requerimientos.
- 9. El proponente deberá garantizar no sobrepasar el monto del contrato en ningún momento. En el evento en que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo, el INDERSANTANDER, no asumirá ningún valor adicional a lo contratado.
- 10. Allegar las garantías de insumos que la requieran anexa a la entrega del mismo.
- 11. Obrar con lealtad y buena fe evitando dilataciones y entorpecimientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
- 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- 13. Presentar los soportes de pago del sistema de seguridad social, pensiones y aporte a parafiscales.
- 14. Las demás obligaciones que señalen en la ley para este tipo de contratos, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente contrato.
- 15. Cumplir con las especificaciones técnicas tal y como se señalan en esta invitación.
- 16. Acatar las recomendaciones que realice el supervisor sobre la ejecución del contrato.



CÓDIGO: FOAB14-02

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA** 

#### 2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En virtud del presente contrato EL INDERSANTANDER se obliga a:

- 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- 2. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 3. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la oportunidad y forma establecidas en el presente contrato.
- 4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- 5. Permitir el acceso a la documentación e información que el Contratista requiera para el desarrollo de las obligaciones del contrato.
- 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- 7. Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato.

#### 2.5 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será de DOS DÍAS, fecha contada a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### 2.6 LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución será en Bucaramanga.

#### 2.7. SUPERVISIÓN:

Será ejercida por quien sea designado por el director general del Indersantander.

#### 2.8. INDETIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Por las caracteristicas del objeto del contrato, la forma de pago, el plazo y la modalidad del contrato a celebrar será de:

(	) Compraventa
(	) Suministro
(	) Contrato de prestacion de servicios
(	) Arrendamiento
(	) De obra
(	) Consultoria
()	X ) Seguros

#### 3.- ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y PRESUPUESTO DEL PROCESO.

#### 3.1. ANALISIS DEL MERCADO

El Indersantander realizó un estudio de mercado para revisar los costos de los elementos y determinar el valor del contrato a proveer. En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso para la escogencia del contratista, la modalidad a utilizar en la minima cuantia de conformidad con lo establecido en el articulo 2 de la ley 1150 de 2007, adicionado por le articulo 94 de la ley 1474 de 2011, y el articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.



CÓDIGO: FOAB14-02

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA** 

El Indersantander, con el proposito de establecer el precio probable de las pólizas que requiere adquirir, determinó el precio teniendo en cuenta el precio comercial, en las cotizaciones, de las pólizas requeridas por el Instituto:

COTIZACIONES DE EMPRESAS					
EMPRESA 1	SURAMERICANA				
EMPRESA 2	SOLIDARIA				

	RELACIÓ	ÓN DE BIENES			SURA		SO	OLIDARI	A
PR	OTECCIÓN	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	IVA	TOTAL	PRIMA	IVA	TOTAL
	Riesgo 1:CALLE 30 No. 14-12 VILLA OLÍMPICA	\$ -							
	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	\$ 37,300,904							
TODO RIESGO	MUEBLES Y ENSERES	\$ 253,268,374							
DAÑOS MATERIA LES O	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 118,063,179	\$ 963,461,234	\$ 3,376,0 36	\$ 641,44 7	\$ 4,017,484	\$2,828,76 8.35	\$537,46 5.99	\$3,366,23 4.34
	EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENT O DE DATOS	\$ 288,602,777		30	,				
	RCE	\$ 200,000,000							
	Riesgo 2: CALLE 59 No. 0-0 CANCHA DE FUTBOL //BARRIO MANZANARES	\$ 66,226,000							
MANEJO SECTOR OFICIAL	EMPLEADOS DE NÓMINA	\$ 20,000,000	\$ 20,000,000	\$ 1,298,3 19.00	\$ 246,68 0.61	\$ 1,544,999 .61	\$935,000. 00	\$177,65 0.00	\$1,112,65 0.00
AUTOMÓ VILES	PLACA: OSA 849 CHEVROLET LUV DMAX [2] MT 3000CC 4X CÓDIGO: 01621083 MODELO: 2009	\$ 42,0	000,000	\$ 3,495,4 69	\$ 664,13 9	\$ 4,159,609 .00	\$2,700,00 0.00	\$513,00 0.00	\$3,213,00 0.00



CÓDIGO: FOAB14-02

#### INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

VIDA GRUPO FUNCION ARIOS	17 FUNCIONARIOS	AMPARO BÁSICO DE MUERTE 120000000.00 INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE 120000000.00 ENFERMEDADES GRAVES 60000000.00 AUXILIO FUNERARIO 7000000.00 GASTOS MEDICOS 5000000.00 SOLICANASTA 3000000.00 DESMEMBRACION 60000000.00 INDEMNI ADICIO POR MUERTE ACC 60000000.00	\$ 12,257, 000	\$ 12,257,00 0.00	\$12,401,5 00.00	\$0.00	\$12,401,5 00.00
TOTAL PROMEDIO		\$ 20,426, 824.00		68.35		\$20,093,3 84.34	
TOTAL PROMEDIO			\$21,036	5,238.48			

De lo anterior se determina que el presupuesto oficial del presente proceso es de: **VEINTIÙN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$21.036.238,48).** 

**NOTA 1:** El valor de la propuesta debe incluir los costos indirectos tales como: Gastos de legalización, incluido IVA, y demás gravámenes departamentales y municipales aplicables al presente proceso y al contrato que se desprenda del mismo. El responsable de presenar la propuesta, de decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado como prespuesto oficial.

**NOTA 2**: La aceptación de la oferta del futuro contratista, se suscribirá por el valor total del presupuesto estimado. No obstante, para efectos de la presentación de la oferta económica y evaluación del menor precio, la entidad tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios de acuerdo a los ítems establecidos en el formato de oferta económica. Dichos precios unitarios allí ofertados no podrán superar el valor unitario estimado por la entidad.

**NOTA 3:** De acuerdo con los precios unitarios ofertados y aceptados finalmente por la entidad, para efectos de la ejecución del contrato, la entidad descontará del presupuesto total estimado, de conformidad con el valor de los servicios efectivamente prestados, las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del INSTITUTO.

#### 3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de: **VEINTIÙN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$21.036.238,48).** el valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

#### 3.3. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se pagará con cargo al rubro presupuestal 03211101, denominado seguros, bajo certificado de disponibilidad presupuestal No.00000000387 por valor de **VEINTIÚN** 



CÓDIGO: FOAB14-02

#### INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

**MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$21.036.239)**, de fecha 08 de septiembre de 2020, expedido por el director general, adicionalmente el valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.

4. - MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

#### 4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad contractual escogida para adelantar la presente contratación es ma Minima Cuantía cuyo valor no excede el 10% del presupesto de la menor cuantía del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander -Indersantander-, de conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, proceso al cual es aplicable los principios de la Constitucion Pólitica (art. 209), el Estatuto General de la Contratación de la Admnistración Pública -Ley 80 de 1993-, sus decretos reglamentarios, y, en lo regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

De acuerdo con el presupuesto anual de la entidad la menor cuantia se establece para la presente vigencia en doscientos ochenta (280) SMLMV, que convertidos a pesos se estabece la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENT Y CUATRO PESOS (\$24.578.484) M/CTE.

En sentido de lo anterior y al tener como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **VEINTIÙN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$21.036.238,48),** se encuentra dentro del diez por ciento (10%) de la menor cuantia establecida por el Indersantander.

El Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 consagra las modalidades de selección.

Manifestando que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

#### 5. Mínima Cuantía.

#### 4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Ley 1150 de 2007 en su artículo 2 adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y ss.

El Decreto 1082 de 2015 reglamenta este procedimiento de selección estableciendo que las reglas y procedimientos para la contratación de mínima cuantía son aplicables a la contratación cuyo objeto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto

El Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 incorpora como nueva modalidad de selección la "mínima cuantía" Adicionado al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

"...ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.



CÓDIGO: FOAB14-02

#### INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal...".

#### 4.3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección del proponente que ejecute el objeto del presente proceso de selección, será objetiva teniendo presente que la escogencia se hará al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que busca.

Selección que se determinará de acuerdo con el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decrerto 1082 de 2015, asi:

**Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- 1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
- 3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
- 5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
- 6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
- 7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
- 8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

#### 4.4 DESEMPATE



CÓDIGO: FOAB14-02

#### INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

En caso de presentarse empate, el Indersantander adjudicará el contrato y/o aceptación de oferta, a la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, dando palicación a lo dispuesto en el numeral 7 del articulo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

#### 4.5. MARCO LEGAL, SOCIAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Politica de Colombia
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglemantarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Demás normas que modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.

#### 5. PRESUPUESTO DEL PROCESO:

#### **5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de: **VEINTIÙN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$21.036.238,48),** incluido IVA, Valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones

#### 5.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se pagará con cargo al rubro presupuestal 03211101, denominado seguros, bajo certificado de disponibilidad presupuestal No.0000000387 por valor de VEINTIÚN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRAINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$21.036.239), de fecha 08 de septiembre de 2020, expedido por el director general, adicionalmente el valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales.

#### 5.3. FORMA DE PAGO:

El INDERSANTANDER pagará al contratista el valor del presente contrato previa entrega de las pólizas y su respectivo recibo y certificación de cumplimento por parte del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a las seguridades sociales en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá presentar la factura y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al INDERSANTANDER del pago de intereses moratorios.



CÓDIGO: FOAB14-02

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA** 

**PLAZO DE LIQUIDACIÓN:** Liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expriración del termino previsto para la ejecución. En caso de no ser posible la liquidacon de mutuo acuerdo se procedera conforme lo exige la ley. (Art. 60 ley 80 de 1993, articulo 11 Ley 1150 de 2007 y Art. 217 Decrero 019 de 2012)

#### 6. TRAMITE DEL PROCESO DE SELECCION PROCESO DE SELECCION:

#### 6.1. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD		
ACITYIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS E INVITACIÓN PUBLICA	15 de septiembre de 2020	SECOP: www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES A CONTENIDO DE LA INVITACIÓN	16 de septiembre de 2020 hasta las 8:30 am	Oficina Jurídica INDERSANTANDER. juridica@indersantander.gov.co
PUBLICACIÓN RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES	16 de septiembre de 2020 a las 9:00 am	SECOP:  www.colombiacompra.gov.co
FECHA MAXIMA PARA PUBLICAR ADENDAS.	16 de septiembre de 2020	SECOP: www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTAS-CIERRE	17 de septiembre de 2020 Hasta las 9:00 am	Oficina Jurídica INDERSANTANDER Carrera 30 No. 14-45 segundo piso, Bucaramanga.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	17 de septiembre de 2020	Oficina Jurídica INDERSANTANDER Carrera 30 No. 14-45 segundo piso, Bucaramanga.
PUBLICACIÓN DE INFORME DE VERIFICACIÓN	17 de septiembre de 2020	SECOP: www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN	18 de septiembre de 2020 hasta las 2:00 pm	Oficina Jurídica INDERSANTANDER Carrera 30 No. 14-45 segundo piso, Bucaramanga.
PUBLICACIÓN RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA	18 de septiembre de 2020	SECOP: www.colombiacompra.gov.co
ELABORACIÓN DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.	18 de septiembre de 2020	Oficina Jurídica INDERSANTANDER Carrera 30 No. 14-45 segundo piso, Bucaramanga.
PUBLICACIÓN CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA	18 de septiembre de 2020	SECOP: www.colombiacompra.gov.co
REGISTRO PRESUPUESTAL	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la carta de aceptación	Coordinación Administrativa y Financiera INDERSANTANDER



CÓDIGO: FOAB14-02 INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

PRESENTACIÓN DE GARANTIA POR PARTE DEL CONTRATISTA	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la carta de aceptación	Oficina Jurídica INDERSANTANDER Carrera 30 No. 14-45 segundo piso, Bucaramanga.
APROBACIÓN DE GARANTIAS	A más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la carta de aceptación	Oficina Jurídica INDERSANTANDER Carrera 30 No. 14-45 segundo piso, Bucaramanga.

#### **6.2. INFORMACIÓN GENERAL:**

Para efectos del presente proceso, los proponentes deben cumplir con los siguientes aspectos:

- No estar incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de las condiciones mínimas, de los documentos que hacen parte de las mismas y de las normas que regulan la Contratación con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben a llegar con las propuestas y verificar que contengan la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, correspondan a las exigencias de los plazos de la INVITACIÓN PÚBLICA.
- Suministrar toda la información requerida a través de esta CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la INVITACIÓN PÚBLICA.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.
- En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto, ni en oficina o dependencia diferente a la señalada en el cronograma de la presente invitación.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Ningún convenio verbal con personal de la entidad contratante, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

#### 6.2. LUGAR DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

**LUGAR FÍSICO:** Oficina Jurídica, **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER-INDERSANTANDER**, Carrera 30 No. 14-45, segundo piso, Bucaramanga.

#### 6.3. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN:

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER – INDERSANTANDER** pudieren haber suministrado en forma preliminar a los interesados en este proceso. En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta invitación. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación publica y todos los documentos para la suscripción del contrato respectivo, así mismo, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que, además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.



CÓDIGO: FOAB14-02

#### INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

Todos los documentos del proceso de Contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta invitación pública, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Instituto no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta. El hecho de que el proponente no se informe o documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente Selección de Contratación de Mínima Cuantía, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

El presupuesto asignado para este proceso de selección comprenderá todos los costos directos e indirectos en que el proponente va a incurrir para cumplir con el objeto del contrato. En el momento de la evaluación de las propuestas, se revisará y determinará si existen errores u omisiones en los precios de las propuestas, caso en el cual el **INDERSANTANDER** verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores, y en caso de presentarse algún error, se procederá a solicitar al proponente la aclaración y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

#### 6.4. CONDICIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA:

Este proceso de selección está diseñado con base en el artículo Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, modificada por el art. 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, en cuanto a la Contratación de Mínima Cuantía, quedará así: El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, con las particularidades establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera requeridas según sea el caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Con la firma de la invitación por parte del funcionario competente se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

#### 6.5. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS:

Las propuestas que no hayan sido presentadas en la fecha y hora fijada para el cierre del proceso, serán consideradas como propuestas extemporáneas y se rechazarán de plano, dejando constancia del hecho en el acta.

#### 6.6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA



CÓDIGO: FOAB14-02

#### **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA**

La propuesta deberá presentarse en dos (2) sobres cerrados, uno (1) con los requisitos habilitantes, y el otro con la oferta económica. Los sobres deberán estar cerrados y separados, rotulados respectivamente como "requisitos habilitantes" y "oferta económica", e indicando el número y el objeto del proceso de SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, así como el nombre y la dirección del proponente.

El INDERSANTANDER no se hará responsable por no abrir, o por abrir prematuramente los sobres mal identificados o incorrectamente dirigidos. Los documentos que hacen parte del original y de la copia de la propuesta deberán ser totalmente legibles, legajados y foliados.

Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación. Todos los documentos exigidos deberán incluirse en el original y en la copia de la propuesta. En caso de discrepancia entre la copia y el original, primará este último sobre aquélla.

**Nota:** Para evitar posibles contagios derivados del Covid-19, y de acuerdo a las medidas adoptadas por el gobierno, las cuales determinan un aislamiento social, a fin de evitar la concurrencias de personas en sitios cerrados, se recibirán los sobres y posteriormente se publicará la evaluación de los mismos, por tanto, y teniendo en cuenta que no es obligatoria la audiencia de apertura de sobres para este tipo de contratación, esta se hará al interior de la entidad, únicamente, con presencia de funcionarios.

#### 7. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

#### 7.1. CAUSALES DE RECHAZO:

EL INDERSANTANDER rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- 1. Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones definidas en la Constitución Política y norma legal.
- 2. Cuando el INDERSANTANDER haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados.
- 3. Cuando el proponente sea persona natural o jurídica, el representante legal de la persona jurídica, alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, o su representante no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- 4. La no presentación de oferta económica.
- 5. Cuando el proponente, persona jurídica, ya sea como proponente singular o como integrante de un proponente plural, se encuentre incurso en causal de disolución y/o liquidación, o en proceso de liquidación obligatoria forzosa, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- 6. Cuando se evidencien precios artificialmente bajos, y el proponente no haya explicado las razones que sustenten el valor ofertado, en cuanto a que su oferta, no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en caso de que se le adjudique el contrato a dicho proponente.
- 7. Cuando los integrantes de cualquier modalidad de asociación, no cuenten con la capacidad jurídica para ejecutar las obligaciones con los términos y extensión de la participación.



CÓDIGO: FOAB14-02

#### INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

- 8. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial establecido para cada uno de los ítems.
- 9. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente o sus integrantes.
- 10. Cuando el proponente, persona natural o jurídica o miembro del consorcio o unión temporal no se encuentra al día en los pagos del sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y caja de compensación familiar, cuando corresponda.
- 11. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o hora exacta señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- 12. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en el presente Invitación Pública.

#### 7.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander -INDERSANTANDER- podrá declarar desierta la presente convocatoria, únicamente por motivo o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

- A. Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.
- B. Cuando ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos solicitados en la invitación.
- C. En general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del CONTRATISTA, mediante acto motivado, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a tomar tal decisión.

En la causal B antes descrita, se surtirá el siguiente procedimiento: La verificación de requisitos habilitantes se hará a la propuesta de menor precio, si esta no cumple, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición se correrá desde la notificación del acto correspondiente.

#### 7.3. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuestas, el Indersantander, si lo estima conveniente podrá modificar la invitación de forma motivada, la cual se realizara en escrito separado, mediante adenda.

#### 7.4. AMPLIACIÓN DEL PLAZO

En forma excepcional y después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando el Indersantander lo considera conveniente, podrá mediante adenda modificar el cronograma.

#### 7.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Verificados los requisitos habilitantes, en el evento en que se presente igualdad en el precio de las ofertas evaluadas, se aplicará el siguiente proceso de desempate, en el marco de lo ordenado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 7 del decreto 1082 de 2015, declarándose adjudicatario, el proponente que cumpla lo siguiente, en su orden, así:

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya sido presentada primero en el tiempo, según el orden de entrega de las mismas.



CÓDIGO: FOAB14-02 INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

#### 8. FORMAS DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

8.1. **PARTICIPANTES:** Para poder participar en el presente proceso de selección objetiva, se requiere ser Persona Natural o Persona Jurídica, nacional o extranjera, y/o Consorcio o Unión Temporal, o cualquier tipo asociativo reconocido por la ley, legalmente capaces que cumplan con las condiciones de participación que se indican en la presente Invitación Pública.

#### 8.2. **REQUISITOS HABILITANTES:**

#### **JURIDICO**

DESCRIPCION	REQUERIDO
Carta de presentación	Diligenciar y firmar Formato
Certificado de Existencia y Representación Legal para	Expedición no superior a 30 días
persona jurídica o certificado de establecimiento de	calendario
comercio.	
Acta de conformación de la Unión Temporal o	Si hay lugar a ello.
Consorcio, si hay lugar a ello	
Autorización de la junta o asamblea de socios	Si hay lugar a ello.
Certificado de pago de los aportes al sistema de	Diligenciar y firmar Formato.
seguridad social integral y aportes parafiscales de	
conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y la ley 1150 del 2007	
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar Formato.
Certificado de No sanciones o incumplimientos	Diligenciar y firmar formato
Certificado de antecedentes disciplinarios del	Certificado no superior a 3 meses.
proponente y el representante legal, Para obtener	oor amound the daponer a commond
dicha constancia deberá consultar la página	
www.procuraduria.gov.co	
Certificado de Responsabilidad Fiscal, Para obtener	Certificado del último boletín.
dicha constancia deberá consultar la página	
www.contraloriagen.gov.co	
Registro Unico Tributario (RUT) debidamente	Fotocopia.
suscrito, clasificado como actividad económica	
principal y/o secundaria 6511 - 6512, y/o	
actividades similares, se ajustará a la última	
actualización vigente. Debe cumplir con al menos	
uno de los códigos.	
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del	Fotocopia.
representante legal o del propietario del	
establecimiento de comercio.	Fatanasia
Fotocopia de la libreta militar si es varón menor de 50	Fotocopia.
años	

#### **DE ORDEN TECNICO**



CÓDIGO: FOAB14-02 INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

#### **ANEXAR ACTA DE COMPROMISO**

El proponente debe allegar con su propuesta, un acta de compromiso suscrito por el representante legal, donde garantice el cumplimiento del objeto a contratar y el alcance del mismo, de conformidad con las cantidades y condiciones técnicas solicitadas por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SANTANDER — INDERSANTANDER.

#### CERTIFICADO PREVIO DE INSPECCIÓN DE LOS RIESGOS

El proponente deberá aportar junto con la propuesta, certificación en donde conste que ha verificado previo al cierre del proceso, el estado de cada uno de los bienes muebles e inmuebles y riesgos a asegurar.

#### **DE EXPERIENCIA**

#### **EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:**

#### PERFIL DEL CONTRATISTA

#### EXPERIENCIA PROBABLE:

La experiencia probable es la derivada del tiempo en que el proponente ha podido ejercer su actividad, será necesario que los proponentes acrediten como requisito habilitante mínimo 5 años de constituida la persona jurídica.

Si la propuesta es presentada por consorcio o unión temporal, la experiencia probable debe ser cumplida de manera independiente para cada uno de sus miembros.

 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

#### MÍNIMA

Para la Acreditación de la Experiencia Especifica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con certificaciones donde se indiquen los grupos requeridos cumpliendo con el siguiente perfil:

a) Las certificaciones deben estar expedidas por clientes, entidades oficiales o empresas privadas, con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros. Las certificaciones



CÓDIGO: FOAB14-02

#### **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA**

- deben corresponder a contratos ejecutados o vigentes durante los diez (10) años anteriores, a la fecha de cierre del presente proceso.
- b) La certificación debe señalar la calificación del servicio prestado por el proponente, la cual deberá ser BUENO o EXCELENTE.
- c) La acreditación de la experiencia en el manejo de programas de seguros, deben cumplir con los montos en primas anuales y tipo de pólizas, de conformidad con lo siguientes:

Grupo	Monto (Suma de los montos acreditados en las dos (2) certificaciones)	Pólizas que deben certificarse
Ramos que conforman el programa de Seguros	\$ 21.036.239	Las certificaciones deben contemplar como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman este grupo.

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia podrá ser acreditada por todos sus integrantes o cualquiera de los mismos, independientemente de su participación.

### Experiencia en Manejo y atención de Siniestros

La entidad verificará la experiencia de los proponentes en el manejo y atención **de un (1) siniestro**, relacionados con las pólizas de seguros que son objeto de la presente proceso, respecto a cuantías de indemnizaciones pagadas y la calidad del servicio.

Para tal efecto los proponentes deben aportar, respecto de los, certificaciones expedidas en el cual se relacionen experiencias que cumplan con el siguiente perfil:

 a) Las certificaciones deben estar expedidas por clientes, entidades oficiales o empresas privadas, con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros.



CÓDIGO: FOAB14-02 INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

- b) Las certificaciones deben corresponder a reclamos ocurridos e indemnizados, durante los cinco (5) años anteriores, a la fecha de cierre del presente proceso
- c) El proponente debe acreditar la experiencia en la atención de siniestros, cuyo número, monto total (Suma de los valores indemnizados) y tipo de pólizas, se enmarque dentro de las siguientes condiciones:

Grupo	Número de Siniestros a Certificar	Cuantía Mínima (Suma de los valores de los dos siniestros certificados)
Ramos que conforman el programa de Seguros	una (1)	\$ 21.036.239

#### Notas:

- Las certificaciones solicitadas hacen alusión a que se deben acreditar el número de siniestros indicado en el anterior cuadro, por esta razón, se acepta que en caso de tener varios siniestros que cumplan los requisitos exigidos, se pueden presentar en un solo documento o elaborando certificaciones individuales para cada uno de ellos.
- En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia podrá ser acreditada por sus integrantes o cualquiera de los mismos.

#### 8.2.1. ASPECTOS JURIDICOS EL PROPONENTE:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:



CÓDIGO: FOAB14-02

#### INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

De acuerdo con el contenido del anexo 01 suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe ser presentada y entregada dentro del plazo señalado en el cronograma y estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

### IMPORTANTE EL COMPONENTE DE LA PROPUESTA QUE CONTENGA LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADO EN SOBRE CERRADO.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no contengan establecida sucursal en Colombia deberán además adjuntar en la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y representarla judicial y extrajudicialmente.

En el caso de personas jurídicas extranjeras cuyo representante legal no sea profesional en el área requerida en este pliego, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en esta área debidamente registrado en su país o por un profesional en esta área debidamente matriculado como tal en Colombia.

Se deberá anexar además copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta, certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del oferente expedido por la Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la Nación.

#### ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL.

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, el representante legal de la entidad debe estar facultado para presentar la propuesta respectiva y celebrar y ejecutar el contrato objeto del presente proceso de selección.

En caso que el Representante Legal tenga limitada la facultad para contratar debe presentarse el Acta de Junta de Socios o de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en la cual conste la autorización para proponer, celebrar y ejecutar el contrato por la cuantía determinada en esta invitación y en los estudios previos.

Igualmente, el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y, acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más.

**PROPONENTE PERSONA NATURAL:** El proponente Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil no podrá ser anterior a Treinta (30) días Calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección .

**PROPUESTAS CONJUNTAS:** Para el caso de los consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá contener los mimos requisitos establecidos en la presente invitación Publica, el objeto social o actividad comercial de cada uno de los integrantes deberá estar relacionado con el objeto de la presente convocatoria, so pena de rechazo de la propuesta, y el termino de



CÓDIGO: FOAB14-02

#### INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección.

#### DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siquiente:

- a. Identificación de cada uno de sus integrantes.
- b. Designación del representante, sus facultades y limitaciones.
- c. El objeto del Consorcio o de la Unión Temporal.
- **d.** Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- **e.** Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.
- **f.** La indicación que ninguna de los integrantes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Instituto.

En el evento que el Consorcio o Unión Temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal, con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo.

Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva a la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

### AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

Para el caso de las personas jurídicas el representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni el, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros señalados en el presente numeral.

### CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES.

El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003. Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal según corresponda de conformidad con la ley.

Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior, y en caso de ser persona natural mediante el correspondiente recibo de pago o copia de las planillas de pago.



CÓDIGO: FOAB14-02

INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

#### **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

Todo Proponente sea persona natural o Jurídica, de manera individual, en consorcio o unión temporal, los representantes de las personas jurídicas, así como el representante del consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN y en caso de la persona jurídica deberá allegar el correspondiente a dicho tipo de personas, donde se indique el número de identificación tributaria.

#### **ACTA DE JUNTA DE SOCIOS**

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere autorización para presentar oferta/ suscribir contratos, debe anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de comercio).

#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACION

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la Nación excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

#### **ANTECEDENTES PENALES Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES**

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página



CÓDIGO: FOAB14-02

#### INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

#### ANTECEDENTES DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional de Colombia su información como infractor de la Ley 1801 d 2016 Código nacional de Policía y Convivencia, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

#### **DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

#### **LIBRETA MILITAR**

Ley 1780 ARTÍCULO 20. ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR PARA EL TRABAJO. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público.

Sin perjuicio de la obligación anterior, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses previstos en este artículo, las demoras que no le sean imputables al trabajador.

#### **8.2.2. CONDICIONES TECNICAS:**

#### **ANEXAR ACTA DE COMPROMISO**



CÓDIGO: FOAB14-02

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA** 

El proponente debe allegar con su propuesta, un acta de compromiso suscrito por el Representante Legal, donde garantice el cumplimiento del objeto a contratar y el alcance del mismo, de conformidad con las cantidades y condiciones técnicas solicitadas por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE SANTANDER – INDERSANTANDER.

#### CERTIFICADO PREVIO INSPECCIÓN DE LOS RIESGOS

El proponente deberá aportar junto con la propuesta, certificación en donde conste que ha verificado previo al cierre del proceso, el estado de cada uno de los bienes muebles e inmuebles y riesgos a asegurar.

#### **8.2.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:**

#### • EXPERIENCIA PROBABLE:

La experiencia probable es la derivada del tiempo en que el proponente ha podido ejercer su actividad, será necesario que los proponentes acrediten como requisito habilitante mínimo 5 años de constituida la persona jurídica.

Si la propuesta es presentada por consorcio o unión temporal, la experiencia probable debe ser cumplida de manera independiente para cada uno de sus miembros.

#### • EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA:

Para la Acreditación de la Experiencia Especifica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con certificaciones donde se indiquen los grupos requeridos cumpliendo con el siguiente perfil:

- d) Las certificaciones deben estar expedidas por clientes, entidades oficiales o empresas privadas, con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros.
  - Las certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados o vigentes durante los diez (10) años anteriores, a la fecha de cierre del presente proceso.
- e) La certificación debe señalar la calificación del servicio prestado por el proponente, la cual deberá ser BUENO o EXCELENTE.
- f) La acreditación de la experiencia en el manejo de programas de seguros, deben cumplir con los montos en primas anuales y tipo de pólizas, de conformidad con lo siguientes:

Grupo Monto (Suma de los montos acreditados en las dos (2) certificaciones)	Pólizas que deben certificarse
---	--------------------------------



CÓDIGO: FOAB14-02

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA** 

Ramos que conforman el programa de Seguros	\$ 21.036.239	Las certificaciones deben contemplar como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman este grupo.
---	---------------	--

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia podrá ser acreditada por todos sus integrantes o cualquiera de los mismos, independientemente de su participación.

#### • Experiencia en Manejo y atención de Siniestros

La entidad verificará la experiencia de los proponentes en el manejo y atención **de un (1) siniestro**, relacionados con las pólizas de seguros que son objeto de la presente proceso, respecto a cuantías de indemnizaciones pagadas y la calidad del servicio.

Para tal efecto los proponentes deben aportar, respecto de los, certificaciones expedidas en el cual se relacionen experiencias que cumplan con el siguiente perfil:

- d) Las certificaciones deben estar expedidas por clientes, entidades oficiales o empresas privadas, con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros.
- e) Las certificaciones deben corresponder a reclamos ocurridos e indemnizados, durante los cinco (5) años anteriores, a la fecha de cierre del presente proceso
- f) El proponente debe acreditar la experiencia en la atención de siniestros, cuyo número, monto total (Suma de los valores indemnizados) y tipo de pólizas, se enmarque dentro de las siguientes condiciones:

Grupo	Número de Siniestros a Certificar	Cuantía Mínima (Suma de los valores de los dos siniestros certificados)
Ramos que conforman el programa de Seguros	una (1)	\$ 21.036.239

#### Notas:

- Las certificaciones solicitadas hacen alusión a que se deben acreditar el número de siniestros indicado en el anterior cuadro, por esta razón, se acepta que en caso de tener varios siniestros que cumplan los requisitos exigidos, se pueden presentar en un solo documento o elaborando certificaciones individuales para cada uno de ellos.
- En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, la experiencia podrá ser acreditada por sus integrantes o cualquiera de los mismos.

#### 8.3. PROPUESTA ECONÓMICA:

De conformidad con el capítulo Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el factor de evaluación y ponderación de ofertas en los procesos de mínima cuantía es el factor PRECIO.



CÓDIGO: FOAB14-02

INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

Para tal efecto, el proponente deberá relacionar su oferta económica de acuerdo al formato anexo.

El proponente debe presentar su propuesta ofertando la **totalidad de los ítems** que conforman el presupuesto oficial.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA (INFERIORES A \$23187.248 -28 SMMLV-)			
ESTAMPILLAS PARA LA ORDEN DE PA	GO		
ESTAMPILLA PROHOSPITALES DEPARTAMENTALES 2%			
ESTAMPILLA PROREFORESTACIÓN DEPARTAMENTALES 1%			
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 3%	TODOS		
ESTAMPILLA ELECTRIFICACION DEPARTAMENTAL 2%	Si excede de \$781.242		
ESTAMPILLA CULTURA DEPARTAMENTALES 2%	51 excede de \$701.2 12		
ESTAMPILLA PROUIS DEPARTAMENTAL 2% - Exceptuando las			
Entidades Sin Ánimo de Lucro			
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO 2%			
ORDENANZA 012 DE 2005 10% SOBRE EL VALOR TODAL DE LAS			
ESTAMPILLAS			

RETENCIÓN POR RENTA 0.1%	
RETENCION EN LA FUENTE POR IVA	(Art. 2, literal d, Decreto 1001 del 8 de abril de 1997)
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERC	CIO 0.5%

**NOTA 1:** El valor de la propuesta debe incluir los costos indirectos tales como: Gastos de legalización, IVA, Retención en la Fuente, estampillas y demás gravámenes municipales y Departamentales.

9. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Tipificación, estimación y asignación de riesgos así:



CÓDIGO: FOAB14-02

#### INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA

	7	6	5	4	3	2
	General	General	General	General	General	General
	interno	externo	Interno	Interno	Interno	interno
	planeacion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	ejecucion	planeacion
	economico	operacional	operacional	operacional	operacional	economico
<u> </u>	Financiamient o del contrato	Falta de calidad en los bienes entregados	Accidentes de trabajo y enfermedades	Uso indebido de información	_ ਦ <u>न</u>	Estimación inadecuada de los costos
Desequilibrio leconomico	Desequilibrio economico	o de es S	Disminución de la capacidad laboral del contratista	Incumplimiento a la clausula de confidencialidad	ncumplimiento de obligaciones	Desequilibrio economico
	raro	posible	posible	raro	posible	improbable
	Insignificante	Menor	Menor	Insignificante	Moderado	Menor
	1	2	2	1	3	2
	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
	Contratista	Entidad contratante	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
ď	vitar el riesgo	evitar el riesgo evitar el riesgo transferir el riesgo transferir el riesgo	transferir el riesgo	transferir el riesgo	evitar el riesgo	evitar el riesgo
	1	1	1	2	2	1
	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante	menor	insignificante
	1	1	1	1	2	1
	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo	bajo
	Si	Si	Si	Si	Si	Si
	Contratista	Entidad contratante (secretaria gestora	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
	01/01/2020	01/01/2020	01/01/2020	01/01/2020	01/01/2020	01/01/2020
	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020	31/12/2020

# 10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El articulo 7 de la ley 1150 de 2017, señala: (...) las garantias no serán obligatorias en los contratos de emprestitos, en los interadminsitrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantia a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, en atencion a la naturaleza del objeto del contrato y a



CÓDIGO: FOAB14-02

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA** 

la forma de pago, así como en los demas que señale el reglamento, por lo anterior no se exigiran polizas en la presente contratacion.

#### 11. NORMAS APLICABLES, RESPONSABIIDAD Y AUSENCIA DE RELACION LABORAL.

El contrato y/o carta de aceptación de oferta que se celebre como resultado del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal. Los contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados en la Ley, Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

#### 12. **CESIÓN**

El contrato y/o carta de aceptación de oferta que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a titulo alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Indersantander.

#### 13. MULTAS y CLUASULA PENAL

En el contrato y/o carta de aceptación de oferta a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes clausulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la ley 1474 de 2011.

**MULTAS**: En caso de incumplimiento total o parcial a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, EL Indersantander queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al contratista de multas y puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: apremios o multas diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasione, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del contratista, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestara merito ejecutivo. De las multas y tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva.

**PARÁGRAFO**. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Indersantander si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.

**CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al Indersantander, a título de indemnización -Clausula penal-, una suma equivalente al veinte por ciento (20%). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Indersantander adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

#### 14. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento de contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

#### **15. INDEMNIDAD**



CÓDIGO: FOAB14-02

#### **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA**

Será obligación del contratista, mantener indemne al Indersantander de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de contratista o sus dependientes y subcontratistas.

#### 16. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley o en dichos decretos.

#### 17. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta. Para su ejecución se requiere firma del acta de inicio, previo el pago de impuestos cuando a ellos hubiere lugar expedición de las respectivas disponibilidades presupuestales y aprobación de la garantía si tuviere lugar a ella.

#### **RELACIÓN DE ANEXOS**

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- -PROPUESTA ECONÓMICA
- -FORMATO DE EXPERIENCIA
- -CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES
- -INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
- FORMATO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS

La presente se expide a los quince (15) días de septiembre de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Bucaramanga.

Atentamente,

#### (ORIGINAL FIRMADO) PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS

Director General INDERSANTANDER

Proyectó: Camilo Rivero Rendón – CPS – Oficina Jurídica Revisó: José Fernando Fuentes Carreño – CPS Asesor dirección

VoBo: Mayra Alejandra Téllez Romero – Asesora Jurídica Indersantander



CÓDIGO: FOAB14-02

#### **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA**

#### **ANEXO No. 1**

INVITACIÓN PÚBLICA No. xxx-2020 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA

Ciudad y Fecha
Señores INDERSANTANDER Ciudad
Referencia: (OBJETO CONTRACTUAL)
El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Publica propia del procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía, y los demás documentos que la integran, hacemos la siguiente propuesta técnica y económica para (objeto de la presente Contratación).
El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y legalización dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de entrega del mismo por parte de la Dirección General.
El(los) suscrito(s) declara(n):
<ol> <li>Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).</li> <li>Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de aceptación de la oferta se somete(n) a la normatividad y a las reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.</li> <li>Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.</li> <li>Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).</li> <li>Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. (Si a ello hubiere lugar).</li> </ol>
Atentamente,
(Nombre del Proponente o Representante Legal) (Cédula de Ciudadanía o N I T) Dirección: Teléfono: Correo Electrónico:



OBJETO: \_

## INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER

CÓDIGO: FOAB14-02

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA** 

#### **ANEXO 2**

#### **PROPUESTA ECONOMICA**

DESCRIPCIÓN PÓLIZA	PRIMA	IVA	VALOR TOTAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			
VIDA GRUPO FUNCIONARIOS			
MANEJO GLOBAL ENTIDAD PÚBLICA			
VEHICULO LUV DMAX MOD. 2009			
RESPONSABILIDAD CIVIL ECTRACONTRACTUAL			
Total			

**NOTA 1:** El valor de la propuesta debe incluir los costos indirectos tales como: Gastos de legalización, IVA, Retención en la Fuente, estampillas y demás gravámenes municipales y Departamentales.

NOTA 2: Las pólizas cumplen con cada unas de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública

Firma del Proponente o su Representante Legal



CÓDIGO: FOAB14-02

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA** 

#### ANEXO Nº 3

#### **CERTIFICADO DE CONTRATOS EJECUTADOS**

**ASUNTO: INVITACION PÚBLICA No. xxx-2020** 

#### **CONTRATOS EJECUTADOS CERTIFICADOS.**

Nombre del contratante y nombre del contratista	Objeto	Valor mensual o total del contrato incluido IVA	Plazo, fechas de iniciación y finalización	Cumplimiento y calificación del servicio	Nombre y firma de quien emite la certificación. Solo serán tenidas en cuenta las certificaciones cuya calificación sea EXCELENTE, MUY BUENA Y BUENA
--	--------	---	--	--	---

Firma del Proponente o su Representante Legal



CÓDIGO: FOAB14-02

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA** 

#### **ANEXO Nº 4**

**ASUNTO: INVITACION PÚBLICA No. xxx-2020** 

### CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

#### **PERSONA JURÍDICA**

(Utilice la preforma que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal de la empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal). En el momento de imprimir este formato, agradecemos eliminar esta recomendación y el párrafo que no vaya a utilizar).

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No.

, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad)
identificada con Nit, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Dada en <u>(nombre de la ciudad)</u> , a los ( ) días del mes de de <b>2020</b>
FIRMANOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Yo, (nombre del <b>REVISOR FISCAL</b> ), identificado con cédula de ciudadanía No, y con Tarjeta Profesional No de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con NIT, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.
Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley $789$ de $2002$ y el artículo $23$ de la Ley $1150$ de $2007$ .
Dada en <u>(nombre de la ciudad)</u> , a los ( ) días del mes de de <b>2020</b>
FIRMA
NOMBRE DEL REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



CÓDIGO: FOAB14-02

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA** 

#### **ANEXO Nº 5**

#### **CERTIFICADO**

### AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

**ASUNTO: INVITACION PÚBLICA No. xxx-2020** 

o, <u>(nombre del <b>REPRESENTANTE LEGAL)</b></u> , identificado con cédula de ciudadanía No.
, en mi condición de Representante Legal de <u>(nombre de la empresa o entidad)</u>
dentificada con Nit, certifico que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e ncompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de
prohibiciones especiales para contratar
noning copedates para contratal
Pada en <u>(nombre de la ciudad)</u> , a los ( ) días del mes de de <b>2020</b>
TRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
OCCUMENTO DE IDENTIDAD



CÓDIGO: FOAB14-02

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA** 

#### **ANEXO 6**

#### **CERTIFICADO**

#### **NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS**

**ASUNTO: INVITACION PÚBLICA No. xxx-2020**